

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén cuyas categorías a continuación se detallan:

2 auxiliar superior de 6a.

1 auxiliar superior de 5a.

2 auxiliar principal de 6a.

todos personal administrativo y técnico, a razón de 3 horas diarias a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1989.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

